

DECRETO ALCALDICIO Nº 1958 /

APRUEBA CONTRATO SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 07 de Agosto de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO:

El Memo Nº 250 de fecha 06.08.2014, de la Secpla, mediante el cual solicita autorice la contratación del Sr. Luis Gustavo Rodríguez Cabello, RUT Nº 13.777.594-8, por servicios de "Atención Banquetería y Mobiliario, Talleres Territoriales PLADECO 2014", a desarrollarse el día 08.08.2014, en dependencias del Liceo Municipal, por un monto total de \$ 94.444 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio Nº 3608 de fecha 18.12.2013 que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO

APRUEBASE de Contrato de Prestación de Servicios de fecha 07.08.2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Luis Gustavo Rodríguez Cabello, RUT N° 13.777.594-8, por servicios de "Atención Banquetería y Mobiliario, Talleres Territoriales PLADECO 2014", a desarrollarse el día 08.08.2014, en dependencias del Liceo Municipal, por un monto total de \$ 94.444 impuesto incluido.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta Nº 215.22.08.011.001.001 "Servicios de producción y Desarrollo de Eventos, Gestión Interna - PLADECO", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GERARDO VILLANUEVA BOZA SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/GVB/CPMD/avc.

<u>DISTRIBUCIÓN</u>:
Secretaría Municipal (2)

Dirección Adm. y Finanzas (1)

Archivo

ANTONIO SILVA VARGAS ALCALDE